



Decreto de Alcaldía

Nro. 002 - 2025 - MDA/A.
Atuncolla, 19 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATUNCOLLA.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 045-2025-MDA/CM de fecha 19 de mayo del 2025, Ordenanza Municipal N° 004-2025-MDA/CM, de fecha 19 de mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precisa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cabe señalar que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, esto es de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, con sujeción a la Constitución y a las leyes de la materia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, referida a la autonomía de los gobiernos locales, precisa que ésta emana de la Constitución Política del Perú, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven y regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 045-2025-MDA/CM, de fecha 19 de mayo del 2025, se Acuerda aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento para la I Audiencia Pública de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2025 al (30 de abril) de la Municipalidad Distrital de Atuncolla, con el objeto de establecer pautas y mecanismos a seguir, para la convocatoria y realización de la I Audiencia Pública de rendición de cuentas que se llevará a cabo el día sábado 31 de mayo del 2025, lugar: en la Plaza de armas del Distrito de Atuncolla;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2025-MDA/CM, se aprueba la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento para la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2025, al (30 de abril) de la Municipalidad Distrital de Atuncolla, con el objeto de establecer pautas y mecanismos a seguir, para la convocatoria y realización de la I Audiencia Pública de rendición de cuentas;

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificatorias; Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", y con la visación de las áreas correspondientes.

SE DECRETA:

Artículo Primero.- APROBAR, el Cronograma para el desarrollo de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2025, de la Municipalidad Distrital de Atuncolla, conforme se detalla:

CRONOGRAMA DE LA I AUDIENCIA PUBLICA DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025	
ACTIVIDAD	FECHA
Cursar Oficio a las Autoridades Locales, Comunidades Campesinas, actores sociales e instituciones públicas y privadas	Desde el día 20 de mayo hasta el 29 de mayo del presente año.



Registro para hacer uso de la palabra en la Audiencia Pública, (ante el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto).	El día 31 de mayo del presente año, desde las 09:00 am hasta las 11.00 am
I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2025	Sábado 31 de mayo del 2025, a las 10:00 am, lugar: Plaza de Armas del Distrito de Atuncolla
Publicación de la información de rendición de cuentas	02 de junio del 2025.



Artículo Segundo.- CONVOCAR, a la ciudadanía del Distrito de Atuncolla a la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Atuncolla, conforme al cronograma aprobado en el artículo que precede.

Artículo Tercero.- ESTABLECER que la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2025, de la Municipalidad Distrital de Atuncolla, se llevara a cabo respetando lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 004-2025-MDA/CM, que aprueba el Reglamento para la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE, el presente Decreto de Alcaldía a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cutervo con las formalidades establecidas por Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATUNCOLLA - PUNO

 Prof. Gregorio Machaca Vica
 DNI 01250451
 ALCALDE

CC// Arch.
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 Oficina de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural.
 Oficina de Desarrollo Social.

Decreto de alcaldía N° 002-2025-MDA/A
 Fecha 19/05/2025